



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE CALIDAD EDUCATIVA



CIRCULAR No. 05 MAR 2013

Ibagué,

000050

PARA: RECTORES Y / O DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADAS DE IBAGUE

Asunto: AJUSTES A MANUALES DE CONVIVENCIA

Los manuales de convivencia escolar a más de ser una reglamentación del Establecimiento educativo, buscan promover la vida, la participación y la convivencia; pretenden la formación de ciudadanos y ciudadanas que interactúen en la construcción permanente de la sociedad, la política y la democracia.

La escuela debe generar espacios de reflexión y construcción que posibiliten acuerdos para la convivencia, proyectando la formación individual como ciudadanos y ciudadanas que apunten a la tolerancia, el respeto por el otro, la participación y la capacidad de actuar con autonomía. La construcción de los manuales deben consultar la normatividad jurídica de Colombia, puesto que se consagra una clasificación y jerarquización de las normas que involucran conceptos que desarrollan unos principios básicos que deben ser conocidos, respetados y acatados, estos son: la dignidad humana, el bloque constitucionalidad y el debido proceso. Siguiendo la normativa jurídica, los aspectos constitucionales y legales de los manuales se encuentran directamente en la constitución política de Colombia, específicamente en lo relativo a derechos fundamentales y humanos, en la ley 115 de 1994, en los artículos 73 y 87, en la ley de infancia y adolescencia, y en el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 17 el cual registra los requisitos mínimos para la elaboración de un Manual de Convivencia Escolar.

Sumado a lo anterior se solicita que los MANUALES DE CONVIVENCIA, sean ajustados según los parámetros que sugirió el Dr. ANGEL MARIN, quien fue encargado el año pasado por la Secretaria de Educación Municipal para revisarlos y realizar los ajustes necesarios. Si en su establecimiento oficial o privado se dieron algunas sugerencias, se deben llevar a cabo. Igualmente se exige la socialización del Manual con los Gobiernos Escolares, puesto que la Personería Municipal, verificara dichos ajustes.

Atentamente,

AMPARO BETANCOURT
Directora Calidad Educativa

Proyectó: AMALIA GONZALEZ

